

CTV059 UQNEKWF F'G'NEGPEK'O WP EKRCN'GP 'UWGNQ'P Q'WTDCK CDNG

**D.** DNI / CIF  
*Marcar lo que proceda:*  
**Actuando en nombre propio.**  
**Actuando en representación de** DNI/CIF

*En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o comparecencia personal en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede electrónica o (a partir de octubre de 2018) mediante inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos.*

**RESPUESTA MUNICIPAL A SU SOLICITUD:** Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes:  
**ORDINARIA:** En su domicilio.  
**NOTIFICACIÓN PRESENCIAL:** Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicándole que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso:  
 En cualquiera de los dos casos anteriores, deberá rellenar los datos siguientes:  
**DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio:** **Provincia:**  
**Calle,** **Num.** **, Piso** **,ESC.** **, C.P.**  
**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Deberá disponer de un certificado electrónico -DNI electrónico o semejante - y será notificado exclusivamente por este canal. Especifique E-Mail

Antes de firmar, lea la información sobre protección de datos personales contenida en la página "**CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**". SI ESTÁ CONFORME CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MARQUE LA/S CASILLA/S DE AUTORIZACIÓN QUE APARECE/N A CONTINUACIÓN:

Autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento.  
 Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos elaborados por ellas que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento.  
 Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos aportados por mí con anterioridad y que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento. En el presente caso, es necesario que indique en qué momento y ante qué órgano fueron aportados: Momento: Órgano:

DATOS DE LA NEGPEK'S WG'UG'UQNEKVC."beqo r c" a pf qug'iquf qewo gpvq'lpf lecf qu'gp'gnit gxgt uq'f g'guc'buqelswf <

Descripción de la actuación:

Situación de la finca:

Referencia Catastral:

Superficie:

Ordenanza Urbanística reguladora: **89'5I HCF=N57-CB9GI F65BáGH=75GM89'5I HCF=N57-CB9GD5F5'9@'9>9F7=7-C 89'7I 5@EI =9F HDC 89'57HJ=858**

Presupuesto de ejecución material:

**85HCG89@5 8-F977-éB : 57I @H5HJ5"**

**8-F977-éB H/7B=75 3 ..... 8-F977-éB H/7B=75 4**

Titulación:	Titulación:
Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:
DNI.:	DNI.:
Teléfono:	Teléfono:
Nº Colegiado:	Nº Colegiado:
E-mail:	E-mail:

Firma dirección técnica 1:	Firma dirección técnica 2:
----------------------------	----------------------------

Sant Joan d'Alacant, de de 20

Firmado.

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals: Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E

**ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD:**

**Artículo 37. Informes y autorizaciones de actuaciones en suelo no urbanizable. Declaración de interés comunitario.**

La Declaración de Interés Comunitario se deberá solicitar por el interesado en la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y se deberá obtener con carácter previo a la petición de licencia municipal, para todos aquellos usos y aprovechamientos contemplados en los puntos d, e y f del artículo 197 de la LOTUP.

La no aportación de la Declaración de Interés Comunitario impide al particular el inicio del procedimiento de otorgamiento de la licencia urbanística municipal, por razones de eficacia administrativa y en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa del suelo no urbanizable.

Asimismo el particular no podrá obtener la licencia urbanística una vez iniciado expediente de caducidad de la Declaración de Interés Comunitario por la administración autonómica. A estos efectos, el Ayuntamiento desde que tuviere conocimiento del inicio de dicho expediente de caducidad, inadmitirá las solicitudes de licencia que se presentaren o en caso de que estuviere tramitándose expediente para el otorgamiento de la licencia, suspenderá su tramitación.

No será necesaria la Declaración de Interés Comunitario para todos aquellos usos y aprovechamientos en suelo no urbanizable común que sean objeto de asignación mediante planes especiales, ni tampoco la requerirán, los usos y aprovechamientos que vengan regulados por un plan de acción territorial sectorial, sin que ello le exima del pago del correspondiente canon, ni tampoco los usos y aprovechamientos que excepcionalmente vengan los instrumentos de ordenación ambiental previstos en la normativa de espacios naturales protegidos que califiquen el suelo como no urbanizable protegido, requiriéndose, en este caso, con carácter previo informe favorable de la Consellería competente en materia de espacios naturales y de paisaje.

Para el resto de usos y aprovechamientos del sector primario contenidos en la LOTUP, concretamente los referidos a los apartados a, b y c del artículo 197 de dicha Ley, se requerirá contar con el informe favorable emitido por las Consellerías competentes por razón de la materia debiendo incorporarse en las licencias correspondientes las condiciones incluidas en los mismos.

Asimismo deberán solicitarse los informes considerados por la normativa sectorial y los previstos en el artículo 201.2 de la LOTUP en los casos en los que proceda. En los casos de informe desfavorable, o no haberse materializado el mismo en el plazo establecido, determinará el carácter desestimatorio del informe y comportará la denegación de la petición de licencia urbanística municipal, bien de manera expresa o por aplicación de la técnica del silencio negativo.

La licencia o autorización municipal que autorice actos de edificación en suelo no urbanizable se otorgará siempre sometida a la condición de hacer constar en el Registro de la Propiedad, la vinculación de la finca o parcela a la construcción o actuación autorizada y la consecuente indivisibilidad de la misma, así como al resto de condiciones que imponga la licencia o autorización municipal y, en su caso, la declaración de interés comunitario. Tras la inscripción en el Registro esta se comunicará al Ayuntamiento y la licencia producirá plenos efectos pudiendo iniciarse las obras.

No podrán iniciarse obras o instalaciones en suelo no urbanizable, sin que previamente se obtengan las licencias o autorizaciones municipales para su lícito funcionamiento.

**Acompañó los siguientes documentos para licencia de obras en suelo no urbanizable:**

Relación de documentos, y documentos exigidos en la indicada Ordenanza para el tipo de autorización urbanística de que se trate (declaración responsable/solicitud de licencia).

Declaración de Interés Comunitario (exigida en los supuestos del art. 202.1 LOTUP).

Informes sectoriales exigidos

Para licencias que autoricen actos de edificación, acreditación del propietario de haber hecho constar en el registro de la propiedad la vinculación de la finca o parcela, o parte de ellas, con superficie suficiente según la LOTUP y el planeamiento urbanístico, a la construcción autorizada, y la consecuente indivisibilidad de la misma, así como a las demás condiciones que se impongan en la licencia que se solicita y, en su caso, en la declaración de interés comunitario.

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

.....*Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:*  
.....*Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E*

## **CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos, en relación con el tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento, lo siguiente:

a) **FICHEROS Y SU RESPONSABLE:** Los datos personales citados serán integrados en ficheros de titularidad municipal cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT (CIF: P0311900E). Domicilio: Plaza de España, 1. CP 03550. Tel: 96 565 32 45.

b) **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** [por designar] Contacto: Ayuntamiento de Sant Joan (apartado anterior). Correo electrónico: [infosede@santjoandalacant.es](mailto:infosede@santjoandalacant.es).

c) **NECESIDAD:** Los datos antes citados son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la prestación de los servicios que usted demanda o que las leyes establecen de prestación municipal obligatoria. Ello puede implicar el deber municipal de cumplir con determinadas obligaciones legales (ejemplo: comunicar sus datos personales a las Administraciones públicas competentes). La legitimación general del Ayuntamiento para la obtención de sus datos personales está contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común. No facilitar los datos personales solicitados en el presente documento podrá implicar el requerimiento municipal para que subsane tal situación. La falta de subsanación podrá implicar:

- En caso de servicios demandados por usted: el archivo de su solicitud.
- En caso de servicios de prestación obligatoria: la actuación municipal subsidiaria para la obtención de la información.

d) **CONSENTIMIENTO:** Puede revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, notificándolo por escrito al Ayuntamiento. Excepción: cuando dicho tratamiento sea necesario por exigencias de las normas aplicables al servicio solicitado o este sea de prestación obligatoria.

e) **CONSERVACIÓN:** Los datos personales que nos proporciona se conservarán durante el plazo de vigencia de la relación derivada del servicio solicitado o de prestación obligatoria, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.

f) **DERECHOS:** En cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo, así como ejercer su derecho a la portabilidad de los datos personales. Para el ejercicio de dichos derechos, deberá enviar solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento (Plaza de España 1. C.P.03550 - Sant Joan d'Alacant; Sede Electrónica: <https://santjoandalacant.sedelectronica.es>). Tiene asimismo derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( [C/ Jorge Juan, 6. 28001](#) - Madrid; Sede Electrónica: [www.agdp.es](http://www.agdp.es) ).

g) **OTRAS CUESTIONES:** No se prevé la existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles como consecuencia de los datos personales facilitados ni su transferencia a terceros países".

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:  
Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E